

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

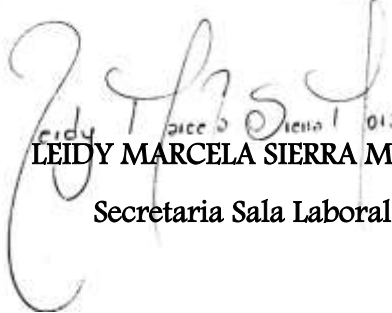
TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 252973103001202100028-01
DEMANDANTE: MARILU DIAZ TRUJILLO
DEMANDADO: IPS PREVENCIÓN SALUD
FECHA DE LA SENTENCIA: DOCE (12) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION: CONFIRMA
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA

Primero: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Gachetá – Cundinamarca, el 5 de septiembre de 2022, dentro del proceso ordinario laboral adelantado por MARILU DIAZ PATIÑO contra PREVENCIÓN SALUD IPS LTDA. y ECOOPSOS EPS S.A.S., de conformidad con lo expuesto.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 13/12/2023 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibidem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 13/12/2023 , a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral